



Desafíos Generales de la Descentralización y Propuestas para una Educación Superior con Perspectiva Regional

I. Desafíos Generales de la Descentralización

- Rango Constitucional a la Jerarquización Territorial de la Función Pública.
- Ley de Rentas Regionales
- Fortalecimiento de Recursos Humanos Regionales y Locales
- Gobernanza y Cooperación en la Dimensión Vertical y Horizontal
- Función de Gobierno y Administración Territorial Radicada en Gobiernos Regionales
- Mecanismos Efectivos de Control en la Gestión Pública Regional y Local
- Representantes Regionales al Parlamento: Institucionalizar Espacios de Información y Rendición Periódica de Cuentas
- Seguridad Ciudadana: Institucionalizar Espacios de Información y Rendición Periódica de Cuentas de Fiscalías Regionales y Ministerio de Seguridad Pública

II. Propuestas para una Educación Superior con Perspectiva Regional

- Formación de Capital Humano para un Chile Descentralizado
- Generación de Conocimientos Pertinentes a Necesidades y Desafíos de Contextos Sociales, Productivos, Ambientales y Culturales Diversos
- Extensión Artística y Cultural
- Vinculación con Comunidades Locales
- Calidad Medida en el Contexto: Ponderando Realidades Institucionales y Territoriales
- Alianza Estratégica Universidades y Gobiernos Regionales
- Modificación a la Ley de Donaciones a Universidades

I. Desafíos Generales de la Descentralización y Propuestas

1. Rango Constitucional a la Jerarquización Territorial de la Función Pública.

La pregunta inicial que da origen a un proceso de participación es: ¿qué funciones y competencias deben quedar a cargo del gobierno central –ministerios y servicios públicos-, cuales del gobierno regional y aquellas que deben ser de responsabilidades de los municipios.?

- 1.1. La función administrativa debe recaer primordialmente en los municipios o, en su defecto, en los gobiernos regionales y sólo eventualmente en los organismos centrales. El objetivo final es que la dimensión local y regional de los procesos de desarrollo recaigan en autoridades políticas y administrativas de ese nivel, lo que es particularmente relevante en un país con la diversidad territorial, social, económica y cultural como Chile.
- 1.2. La transferencia de competencias o responsabilidades administrativas desde el nivel central a municipios y gobiernos regionales debe ser gradual, con base a un proceso de negociación, y considerar las prioridades temáticas y capacidades de gestión del ente receptor de la competencia. Para evitar dilaciones, la transferencia de competencias debe considerar procesos de mediano -4 años- y largo plazo -8 años- que impliquen que una parte sustancial de los recursos de inversión y de personal –como ocurre en países desarrollados, p.el OCDE- se transfieren al nivel regional y local.
- 1.3. La competencia a transferir debe considerar los recursos humanos y económicos vinculados. En el caso del personal, este proceso debe cautelar el respeto a las carreras funcionarias y derechos laborales preexistentes.
- 1.4. Cuando corresponda, la transferencia de competencia se materializará integrando bajo la autoridad del gobierno regional las direcciones regionales del servicio respectivo.
- 1.5. Según la naturaleza del servicio o competencia, el organismo central mantendrá la tuición normativa o técnica de la competencia transferida.

2. Ley de Rentas Regionales

Se debe pasar de presupuestos regionales definidos año a año -que dificultan proyectos estratégicos- y sometidos a la tutela del gobierno central, por otro esquema que provea autonomía en las fuentes y en la gestión de los recursos de los gobiernos regionales.

- 2.1. Dicha Ley debe definir las fuentes de recursos, las que deben corresponder principalmente a ingresos autónomos –como tributos específicos de beneficio regional o en coparticipación con el nivel central-. La condición es que los flujos financieros no estén sujetos a decisiones año a año del gobierno o parlamento.
- 2.2. Dichos recursos autónomos podrán ser complementados con transferencias de carácter permanente o coyunturales en acuerdo con los respectivos gobiernos regionales.
- 2.3. La Ley deberá permitir la posibilidad que el Gobierno Regional establezca créditos con organismos financieros nacionales o externos, incorporando % máximos del

presupuesto regional y que se destinen a proyectos relevantes o estratégicos para el desarrollo territorial, excluyendo explícitamente gastos corrientes.

3. Fortalecimiento de Recursos Humanos Regionales y Locales

El carácter dual de servicios públicos administrativos y de poderes políticos representativos de sus comunidades otorga una naturaleza diferencial a los municipios y gobiernos regionales respecto de la administración pública general. Esto pues ellos, además de gestionar recursos –proyectos y programas- deben formular políticas, promover la participación ciudadana, interactuar con entidades públicas y privadas regionales o locales y negociar con el gobierno central.

3.1. Se requiere una revisión y adecuación de plantas, tanto en volumen y especialización, para cumplir las funciones políticas –de representación y participación- y administrativas –gestión de recursos, proyectos y programas-.

Tal adecuación y fortalecimiento debe considerar características territoriales, sociales, culturales y productivas. Especial foco debe ponerse en regiones de zonas extremas y municipios de territorios especiales –rurales o aislados-.

3.2. Actualización y perfeccionamiento del personal de gobiernos regionales y municipios, para asumir de manera adecuada los desafíos estructurales y emergentes de sus comunidades –cambio tecnológico, crisis climática, etc.-.

La formación académica –pregrado- no termina por dar cuenta de los desafíos laborales que enfrenta el personal, lo que demanda y justifica que se intensifiquen los programas de capacitación, tanto en diversidad temática, como en profundidad –cursos breves, diplomados, magister, etc.-. Estos programas son aún más necesarios considerando la mayor relevancia política y administrativa, especialmente de los gobiernos regionales –mayores presupuestos, negociaciones con el nivel central, etc.-.

3.3. Los municipios constituyen la Instancia de Transición Comunidad/Estado.

Si bien esta función se da en los 345 municipios existentes, esto es más cierto en lugares rurales o aislados, en donde constituyen la cara visible del Estado, a veces la única, y por lo tanto debe atender demandas múltiples y para comunidades con debilidades socio-económicas y carentes de información. Esto justifica que el fortalecimiento administrativo, de personal y financiero se priorice aquellos municipios que atienden comunidades con características especiales.

4. Gobernanza Multinivel y Cooperación en la Dimensión Vertical y Horizontal

El proceso de descentralización debe dotarse de instancias eficaces que faciliten la gobernanza general del sistema. Es decir que exista capacidad y disposición para el diálogo y articulación entre actores diversos-.

4.1. La descentralización requiere que, simultáneamente a la transferencia de competencias y responsabilidades desde el centro a gobiernos regionales y municipios, también se constituyan espacios de diálogo y negociación entre actores diversos.

4.2. Este reto demanda establecer en la dimensión vertical instancias formales de diálogo entre los tres niveles jerárquicos –centro, región, comuna- que promueva la gestión de políticas, programas y proyectos compartidos.

Una, para el diálogo entre el ejecutivo nacional/regiones, podría ser un gabinete de ministros y gobernadores (as) regionales; una segunda en el ámbito territorial, estaría conformada por el gobierno regional, SEREMI y servicios públicos desconcentrados; y, una tercera, que convoque a municipios y al respectivo gobierno regional.

4.3. Dado que la geografía social y económica chilena ofrece simultáneamente territorios homogéneos y diversos, también es conveniente disponer de instancias formales de diálogo en la dimensión horizontal. Una de ellas sería para promover el accionar conjunto entre gobiernos regionales que integran una macro zona. Esto se expresaría en una Jornada Anual Regiones Macrozona Norte, Centro, Sur y Austral (según se la defina). Algo similar debe darse a nivel de municipios creando espacios de trabajo colaborativo sea a nivel regional, provincial u otra unidad territorial.

5. Función de Gobierno y Administración Territorial Radicada en Gobiernos Regionales

El Gobierno Central en su representación territorial del debe reconocer la legitimidad de cada gobierno regional en la conducción de sus procesos de desarrollo, evitando cohabitación, competencia y superposición de roles, como ocurre con los delegados.

5.1. Para facilitar en cada territorio la articulación sectorial centro / regiones, se plantean alternativas, pero en esencia se procura que las políticas sectoriales en cada región se coordinen y no ignoren o contradigan con las del GORE:

5.1.1. Lo ya indicado –a nivel central Gabinete de Ministros y Gobernadores Regionales- para consensuar políticas nacionales y su aterrizaje en los diversos territorios –procurando coordinación con ERD, ver financiamientos compartidos, etc.-

5.1.2. SEREMI como direcciones regionales de servicios públicos debieran ser designados de común acuerdo entre la autoridad central y el gobierno regional. Estas autoridades estarían sujetos a la autoridad política del gobierno regional, y en lo administrativo y normativo del respectivo ministerio o servicio público o, alternativamente.

5.1.3. SEREMI y direcciones regionales podrán ser convocados por el Gobernador Regional a efecto de asegurar una adecuada coordinación entre las políticas nacionales y las regionales. Eventualmente y con este objetivo podrá constituirse un gabinete que integre al GORE y las SEREMI.

5.2. El nivel central se debe hacer presente en cada región a través de delegados presidenciales provinciales que estén abocados principalmente a la seguridad y el control de la fuerza pública.

6. Mecanismos Efectivos de Control en la Gestión Pública Regional y Local

La descentralización es un anhelo ciudadano que sin embargo enfrenta esfuerzos sistemáticos por desacreditar el mayor protagonismo que deben tener Gobiernos

Regionales y municipios. Esto no obsta que la justicia ha constatado situaciones de defraudación e irregularidades de diversa gravedad, unas y otras contribuyen a restarle legitimidad al proceso descentralizador. Todo lo anterior demanda asumir adecuadamente el tema.

6.1 Una primera respuesta es enfatizar legalmente la responsabilidad política que en la administración regional y local tienen los cuerpos colegiados –Concejo Municipal y Consejo Regional-. Esto significa revisar los ámbitos de decisión autónoma de las autoridades unipersonales –alcaldes (esas) y gobernadores-, tanto en la gestión de recursos, contratación de personal, convenios con entidades externas, entre otros.

6.2 Potenciar las autonomía y capacidad de control de las unidades a cargo de la fiscalización regional y local. Esto implica establecer mecanismos de designación evitando algún grado de dependencia de la autoridad unipersonal.

a.- Una alternativa es que su designación y remoción recaiga en el cuerpo colegiado –concejo municipal o consejo regional- exigiendo un alto quórum en cada caso, para evitar su cooptación por mayorías ocasionales.

b.- otra es usar el mecanismo de Alta Dirección Pública.

6.3 Dada la magnitud de los recursos y relevancia de las decisiones que adoptan los gobiernos regionales y municipios, además de la autonomía indicada, las unidades de fiscalización y control deben contar con capacidades administrativas, recursos humanos y económicos proporcionales a la función a realizar –presupuesto, dotación de personal, capacidades técnicas, etc.-. Para evitar acciones restrictivas a esta función, a estas unidades se les podría asignar una parte proporcional al presupuesto total del municipio o gobierno regional.

6.4 Asimismo, se debe fortalecer las dotaciones de recursos humanos de las Contralorías Regionales, permitiendo un mayor control respecto de servicios públicos desconcentrados o descentralizados, municipios, gobiernos regionales, entre otros.

6.5 Finalmente está la posibilidad de incrementar los mecanismos de transparencia o la contratación regular de empresas auditoras acreditadas.

7. Representantes Regionales al Parlamento; Institucionalizar Espacios de Información y Rendición Periódica de Cuentas

La ciudadanía elige sus representantes a la Cámara y Senado, cada 4 y 8 años respectivamente, pero no cuenta con instancias formales y periódicas que le permitan conocer su gestión o entregarle una opinión en temas de su interés.

7.1 Tanto el Senado como la Cámara de Diputados (os)-debe considerar instancias institucionales de vinculación con la comunidad, superando esquema actual supeditado a la voluntad e iniciativa de cada parlamentaria (o).

En el corto plazo se debe organizar una instancia pública –anual o semestral- donde cada parlamentario (a) de cuenta de sus actuaciones respecto de iniciativas legales, fiscalización y otros; y su vinculación con los temas de interés regional. En tal instancia pública deben participar autoridades regionales y municipales, gremios, organizaciones sociales, medios de comunicación, entre otros.

7.2 Una posibilidad es que el Gobierno Regional, según quórum preestablecido, pueda convocar a senadores o diputados a informar sobre tramitación de alguna ley que se considere relevante para la región.

7.3 A mediano plazo se debe constituir en cada región una sede del Congreso Nacional que, a diferencia de las oficinas parlamentarias distritales, sea un espacio neutro y formal que permita a la ciudadanía acceder e informarse de las iniciativas en debate y participar emitiendo opinión cuando corresponda –p.e. directivas de sindicatos, gremios, organizaciones sociales y otras-.

8. Seguridad Ciudadana: Institucionalizar espacios de información y rendición periódica de cuentas de las Fiscalías Regionales y Ministerio de Seguridad Pública

La seguridad se ha convertido en el principal tema de preocupación ciudadana por el incremento de este flagelo, por afectar otros derechos ciudadanos, como la libre circulación de personas, el uso de espacios públicos, entre otros-. Y también porque demanda crecientes recursos públicos en labores de prevención, de represión y también de atención de las víctimas y testigos de situaciones de violencia.

8.1 Esta situación afecta directamente el proceso de descentralización. La connotación social que generan estas situaciones obligan a gobiernos regionales y municipios a subsanar ausencias o incapacidades de órganos centrales –ministerio de Seguridad Pública, de Justicia, Fiscalía Nacional, Fuerzas de Seguridad-, lo que distrae recursos regionales que alternativamente debieran emplearse en proyectos de desarrollo social, económico, cultural, infraestructura o equipamiento comunitario.

8.2 En el corto plazo, se debe organizar instancias públicas –anuales o semestrales- por parte de la Fiscalía Regional y del Ministerio de Seguridad Pública donde cada entidad de cuenta de sus actuaciones y exponga su gestión anual. En tal instancia pública deben participar autoridades regionales y locales, y representantes de diversos sectores interesados y vinculados al tema.

8.3 El Gobierno Regional, según un quórum preestablecido, podría convocar a representantes de la Fiscalía o del M. de Seguridad Pública a informar sobre algún tema que adquiere condición de relevante para la ciudadanía local.

II. Propuestas para una Educación Superior con Perspectiva Regional

La educación superior y particularmente las universidades constituye uno de los principales agentes de desarrollo de sus comunidades y territorios. Para los fines de esta iniciativa es pertinente indicar que las universidades regionales son las instituciones que cuentan con la mayor legitimidad en sus comunidades.

1 . Formación de Capital Humano para un Chile Descentralizado

El desarrollo de las comunidades territoriales requiere contar con personas dotadas de valores, capacidades técnicas y profesionales pertinentes a las iniciativas que impulsa el sector público, privado y la sociedad civil en general. Lo anterior implica que la relación entre las comunidades regionales y autoridades del nivel central se de en condiciones de relativa igualdad, evitando las asimetrías sobre las que se sustenta el centralismo.

- a. El desarrollo de programas de pre y posgrado que impulsan universidades AUR considera los requerimientos de estrategias y políticas de desarrollo regional/local y también las dinámicas del sector productivo y de otras entidades de la sociedad regional. La oferta de pre y posgrado de las universidades se basa en estudios de las necesidades y desafíos regionales. Tales estudios pueden complementarse con espacios de diálogo con actores regionales relevantes compartiendo miradas estratégicas y necesidades de mediano y largo plazo.
- b. El aporte público para los programas de pregrado –asignación de gratuidad- y de posgrado –fondos concursales-, no cubren sus costos reales. En parte pues no consideran otras actividades vinculadas a la docencia –investigación, vinculación-, situaciones de vulnerabilidad y brechas formativas o baja matrícula por realidades demográficas. Esto deriva de políticas e instrumentos que ignoran la diversidad territorial. Esto se torna más agudo aún en el caso de programas de posgrados.
- c. Los actores públicos, principalmente los gobiernos regionales, y privados deben colaborar con aquellos programas que se estiman de alta prioridad social o económica, pero que no alcanzan la sostenibilidad financiera, sea por altos costos de infraestructura y equipamiento, por aranceles insuficientes o baja matrícula. Es el caso de medicina, especialidades médicas, otras carreras de la salud, de las pedagogías, ingenierías u otras vinculadas a rubros productivos emergentes.

2. Generación de Conocimientos Pertinentes a Necesidades y Desafíos de Contextos Sociales, Productivos, Ambientales y Culturales Diversos

La geografía chilena es extremadamente heterogénea –diversidad de laboratorios naturales y de contextos humanos y económicos-, lo que demanda disponer de capacidades de investigación –laboratorios, centros experimentales, científicos y otros- que en cada territorio den sustento de políticas públicas, iniciativas productivas y socioculturales.

- a. Los programas de investigación e innovación que impulsan universidades AUR procuran alinearse con las estrategias y políticas de desarrollo regional/local y

también las dinámicas del sector productivo y de otras entidades de la sociedad regional. Los planes de estudios que realizan las universidades pueden complementarse con espacios de diálogo con otros actores regionales relevantes, donde el intercambio de información, por ejemplo sobre necesidades de mediano y largo plazo, de lugar al impulso conjunto de planes estratégicos.

- b. Los recursos ministeriales –en los sectores de Ciencias, Educación, Minería, Agricultura, Energía y otros- enfrentan dificultades. Primero, son magros, inferiores al 0,4% del PIB –en la OCDE es 2.5%-, insuficientes para las necesidades de desarrollo del país y para absorber los recursos humanos disponibles –cientos de personas con estudios de doctorado en Chile y el exterior-. Segundo, los recursos se distribuyen mediante sistema de fondos concursales, que evidencian una concentración institucional y territorial, beneficiando principalmente a Santiago.
- c. El Fondo del Royalty Minero se presenta como una alternativa para apoyar la ciencia e innovación en regiones. Sin embargo, hay obstáculos que dificultan un acceso fluido a esos recursos, pues depende de bases y trámites ante el M. de Ciencia y de cada Gobierno Regional. Sin obviar decisiones del M. de Hacienda que puede modificar a la baja el volumen de recursos asignados a cada región.
- d. Asumiendo que la ciencia es un prerrequisito para el desarrollo de los territorios y comunidades, los gobiernos regionales y el sector productivo debieran apoyar la creación de infraestructura y los proyectos de investigación e innovación que apuntan a necesidades y desafíos regionales. Este apoyo debe vincularse a proyectos estratégicos de mediano y largo plazo, más que iniciativas puntuales o de escaso horizonte temporal.
- e. El sector privado, comparado con otros países, tiene un insuficiente compromiso con los esfuerzos de investigación que se realizan en regiones. De hecho, las donaciones que realiza benefician a instituciones académicas centrales y no a las próximas a sus unidades productivas. Esto ameritaría impulsar instrumentos de beneficios tributarios que estimulen alianzas científicas, tecnológicas e innovación entre el sector productivo y universidades regionales.

3. Extensión Artística y Cultural

Las universidades regionales cumplen un rol relevante en la formación de recursos humanos calificados y generación de conocimientos, sin embargo, también lo son sus actividades de rescate y promoción del arte, la cultura y del patrimonio local.

- a. Las comunidades regionales más distantes del centro, menor población o de grado de desarrollo tienen menores posibilidades de acceder a una oferta diversa de actividades artístico culturales. Tal inequidad ha hecho que las universidades regionales constituyan agentes principales y a veces únicos en responder a esta necesidad comunitaria. Ellas han impulsado canales de TV, radios, grupos teatrales y musicales, centros de exposición de arte, salas de concierto, tienen editoriales, entre otras. Además de impulsar programas de pre, posgrado y líneas de investigación en dichos temas.

- b. Sin embargo, siendo estas actividades parte fundamental de la misión asumida, las universidades no cuentan con líneas de financiamiento regulares y de volumen adecuado a sus necesidades. Los aranceles de las carreras de pregrado no generan excedentes que puedan ayudar a financiar estas actividades y las fuentes nacionales –ministerios y servicios públicos- privilegian fondos concursales en los que las regiones compiten en inferioridad de condiciones.
Los agentes regionales públicos –GORE, SEREMI) o privados, salvo algunas excepciones, canalizan escasos recursos a esas actividades o lo hacen de manera coyuntural, impidiendo desarrollos de mediano y largo plazo.
- c. Buscando una salida al tema, se observa que los municipios y gobiernos regionales no cuentan con equipos profesionales dedicados estas labores. Esto plantea la posibilidad que mediante convenios ad hoc se impulsen programas de trabajo que apoyados en los equipos y capacidades de las universidades, se pueda llevar acciones de arte y cultura a todos los territorios y comunidades locales, hasta ahora concentradas principalmente en unas pocas ciudades o la capital regional.

4. Vinculación con Comunidades Locales

Las universidades establecen vínculos de trabajo con diversos actores locales – organizaciones sociales, gremios productivos, servicios públicos, municipios y gobierno regional- en temas en los que disponen de conocimientos y experiencia.

- a. Los programas de vinculación con el medio son consustanciales a las labores de docencia de pre, posgrado y de investigación, pues las enriquecen buscando una mayor pertinencia con las realidades y desafíos de sus comunidades y territorios.
- b. En esta actividad las universidades enfrentan situaciones estructurales y también emergentes. Probablemente la pandemia del COVID fue la mejor evidencia de la capacidad de reacción de las universidades frente a un desafío que alteró toda la vida regional –salud, educación, economía, actividad cultural, entre otras-. En cada de estas áreas ellas implementaron respuestas que sirvieron de guía o referencia para otras instituciones, sin obviar los esfuerzos colaborativos que realizaron con servicios públicos y empresas privadas.
- c. Las universidades regionales son las instancias más cercanas a realidades sociales, culturales o productivas específicas. Esto les ha permitido desarrollar una capacidad de articulación que reconoce estas situaciones particulares y de muy diversa índole, respondiendo con propuestas plenas de motricidad fina.
- d. Aquí, al igual que en el ámbito de la extensión artístico cultural, una política de descentralización sólo tendrá validez si es capaz de generar respuestas adecuadas, oportunas y pertinentes a realidades tan variadas como lo es la geografía chilena, y reconocer a quienes por compromiso misional, conocimientos, experiencia y legitimidad pueden implementar tales acciones.

5. Calidad Medida en el Contexto: Ponderando Realidades Institucionales y Territoriales

Las universidades regionales tienen un compromiso misional con la calidad, tanto por responder a sus propias auto-exigencias y también pues en este y otros ámbitos asumen

un rol de liderazgo en sus comunidades locales. Desde hace algunos años se ha implementado un sistema formal y de creciente complejidad a cargo de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). La evaluación de la calidad con que las instituciones realizan sus actividades se ha constituido en un mecanismo central de regulación, financiamiento y legitimación.

- a. El sistema chileno de educación superior fuertemente centralizado genera obstáculos estructurales: desigual acceso a financiamiento basal, dependencia de fondos concursales, limitaciones en infraestructura y equipamiento, así como brechas en dotación académica y condiciones para la producción de conocimiento. Se suman reducida capacidad de incidencia en la formulación de políticas públicas del sector y posición periférica en gobernanza del sistema.
- b. Las inequidades territoriales tienen también un alto impacto en el quehacer universitario –alto % de matrícula de contextos vulnerables, brechas de escolaridad, bajo poblamiento, dispersión territorial, ruralidad, mercados y SSPP menos desarrollados, escasa presencia de empresas de base científica, entre otros. etc.-. Dichos contextos impactan en las capacidades institucionales y afectan el quehacer universitario –progresión académica, retención y atracción de recursos humanos calificados, calidad de la infraestructura docente, de investigación, extensión y vinculación, programas de apoyo estudiantil, entre otras-.
- c. Criterios y procedimientos estandarizados omiten la misión y condiciones de los contextos en que operan las universidades regionales, lo que genera una tensión entre los marcos evaluativos y los proyectos institucionales orientados al desarrollo territorial. Un sistema de acreditación que no disponga de mecanismos sensibles a diferentes realidades contextuales e institucionales puede generar resultados incorrectos e injustos, con impacto en la imagen y la recepción de recursos públicos (y privados). Así, los mecanismos de aseguramiento de la calidad pueden alejarse de objetivos históricos de vincular la universidad con los retos regionales.
- d. Las universidades regionales están haciendo propuestas para que los criterios y procedimientos de acreditación de la calidad en educación superior ponderen adecuadamente las condiciones institucionales y contextuales de los entornos sociales, económicos y culturales en los cuales realizan su labor.

6. Pacto Territorial: Alianza Estratégica Universidades y Gobiernos Regionales

La responsabilidad del gobierno y la administración regional está radicada hoy día una instancia que no cuenta con los recursos suficientes para cumplir funciones de gestión de recursos -programas y proyectos-, participación ciudadana, representación de la voluntad regional ante el poder ejecutivo y legislativo, articulación con entidades internacionales y regiones de países vecinos, entre otras.

La experiencia muestra la existencia de relaciones entre ambos actores muy diversas, algunas sistemáticas y de gran volumen que se expresan en el financiamiento de grandes proyectos de beneficio comunitario como complejos deportivos, museos, centros culturales o infraestructura para carreras universitarias como medicina, por ejemplo-.

Pero también hay situaciones o periodos en los que la vinculación adopta rasgos superficiales o coyunturales, como en situaciones de eventos emergentes.

- a. La diversidad de esquemas de relación gobiernos y universidades regionales ignora las lecciones que evidencia la historia contemporánea. Los territorios y comunidades con mayor progreso son aquellos en los que hay centros académicos estos mantienen estrechos lazos de colaboración con sus instancias políticas y administrativas –Estados, regiones o provincias, según sus definiciones-.
- b. El afianzamiento de la relación universidad-gobierno regional pasa por constituir espacios regulares de diálogo donde cada uno explicita sus políticas y expectativas de cooperación, sea en formación de recursos humanos, generación de conocimientos, programas artísticos culturales o de vinculación y apoya a sectores sociales o productivos locales.
- c. Lo anterior debe dar lugar a la suscripción de un convenio marco que explicita las áreas de cooperación y que de lugar a convenios específicos. Tales convenios deben incluir compromisos de apoyo a la universidad en formación de recursos humanos de pre y posgrado, investigación e innovación, extensión arte y cultura, vinculación con agentes sociales y productivos locales, entre otros.
- d. Asimismo, tales convenios deben poner especial foco en el apoyo de la universidad al fortalecimiento de su gobierno regional. Esto implica participar en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y planes de desarrollo, programas y proyectos; en asesorías técnicas en áreas de la gestión regional; en el diseño de programas de capacitación y perfeccionamiento del personal de los gobiernos regionales y municipios, entre otros.
- e. En la eventualidad que en algunas áreas, por una mayor complejidad, se estime conveniente la participación de unidades académicas externas a la región, esto debe ser excepcional, y considerar la participación en tales iniciativas de la o las universidades regionales, en un formato tipo joint venture que permita el crecimiento en esos temas de la academia local.
- f. El convenio marco, debe considerar un porcentaje (%) variable del presupuesto del gobierno regional que permita sustentar iniciativas de carácter estratégico, alineadas con las políticas regionales, la ERD y desde esa plataforma dar apoyo a las administraciones municipales, particularmente las más débiles. Por lo indicado, tales convenios deben cubrir a lo menos 8 años, considerando una actualización a mitad de periodo, cada 4 años.

7. Modificación a la Ley de Donaciones a Universidades

Las empresas productivas cumplen un importante rol social al generar riqueza mediante la explotación de recursos naturales, provisión de servicios e insumos para las necesidades de las comunidades regionales, generan empleo y cumplen con las leyes tributarias, aportando recursos al Estado.

- a. La ley 18.681 permite que las donaciones a las instituciones de Educación Superior de personas o empresas puedan acogerse al beneficio de deducciones tributarias.

- b. La evidencia histórica señala que más del 80% de tales donaciones benefician a instituciones de educación superior de la capital. Entre 2013 y 2023 el 60% de tales donaciones se concentraron en dos instituciones capitalinas.
- c. Lo anterior no obstante que muchas de las empresas o personas donantes tienen sus actividades productivas –minería, energía, forestal, agrícola u otra- en regiones fuera de Santiago. Algo similar ocurre con las patentes municipales que se pagan en comunas metropolitanas y no en donde se sitúan las actividades productivas.
- d. Esta situación da lugar a dos injusticias. Primero, a pesar de la normativa, en muchos casos tales actividades generan des-economías externas –contaminación, degradación de los ecosistemas, uso intensivo y desgaste de infraestructura vial, entre otras-. Segundo, esas empresas en sus procesos productivos y acceso a mercados, se benefician de aportes de los gobiernos y universidades regionales. Los gobiernos regionales invierten en infraestructura social –salud, educación, en caminos, entre otros- que benefician a sus trabajadores y les permiten operar. Las universidades son las que han formado a parte importante de los técnicos, profesionales y ejecutivos de las instalaciones productivas que las empresas tienen en regiones.
- e. Lo anterior debe resolverse modificando la Ley 18.681, introduciendo un artículo que establezca que las donaciones deben realizarse a instituciones de educación superior cuyas rectorías se ubiquen en la región donde está la actividad que genera los recursos de la donación.